



APRUEBA ACUERDO N° 110 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 16 DE
FECHA 07/06/2023.-

ALGARROBO

13 JUN 2023

DECRETO N°

1489

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión ordinaria N° 16 de fecha 07/06/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 110 del H. Concejo Municipal, Sesión ordinaria N° 16 de fecha 07/06/2023.-
5. D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023, que establece subrogancias que indica
6. D.A. N° 1455 de fecha 06/06/2023 que rectifica orden de subrogancias que indica

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 110 / 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Asignación Transitoria del Artículo 45° de la ley 19.378, por las siguientes razones: Considerando que los Médicos del Cefam y SAPU Algarrobo contratados por el Estatuto de APS, cuentan con el EUNACOM rendido y aprobado y ante la escasez de estos profesionales, y con el fin de asegurar la entrega de prestaciones de salud, la necesidad del servicio de cumplir con el principio de servicialidad que rige la actividad de los órganos de la administración del estado, se solicita la Asignación antes mencionada, por montos mensuales que se señalan y por los periodos que se indican:

NOMBRE	CARGO	CAT	NIVEL	JORNADA	ASIGNACIÓN MENSUAL	UNIDAD	PERIODO
CARRION MANSILLA JOSE IGNACIO	MEDICO	A	15	8	\$ 163.636	CESFAM	Junio a Diciembre 2023
CARRION MANSILLA JOSE IGNACIO	MEDICO	A	15	36	\$ 1.117.964	SAPU	Junio a Diciembre 2023

Solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz; a través del Oficio N° 102 de fecha 02/06/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 110 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 16 de fecha 07/06/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CRCS/PFMM/U.C/pfmm.

DISTRIBUCION:

Control (1)
Salud (1)
Archivo Secmu (2)

13 JUN 2023

1489



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 JUN 2023
FECHA SALIDA:	14 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°